

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Observaciones
finales sobre el cuarto informe periódico**

1 de noviembre de 2018

C.Principales motivos de preocupación y recomendaciones

Migrantes

27. El Comité recomienda al Estado parte:

- a) **Eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el acceso a las políticas sociales de los migrantes y facilitar su regularización, en particular flexibilizando el requisito de residencia legal para acceder a la Asignación Universal por Hijo ;**
- b) **Garantizar asistencia humanitaria a casos de migrantes en situación de vulnerabilidad.**

Igualdad entre hombres y mujeres

- a) **Fortalecer y extender un sistema público de cuidados integral que elimine las brechas sociales y territoriales a través de la efectiva implementación del plan de igualdad de oportunidades , y promover más activamente políticas de conciliación entre la vida laboral y familiar para hombres y mujeres;**

1

Salud

- 50. **El Comité recomienda al Estado parte mejorar los servicios de salud y asegurar el acceso igualitario a un servicio de salud de calidad.**

Salud mental

- c) **Garantizar que los tratamientos se administran sobre la base de un consentimiento libre e informado;**

Alimentación

46. El Comité recomienda al Estado parte:

- a) **Adoptar un marco normativo que reconozca expresamente el derecho a la alimentación y que guíe las políticas públicas que aseguren una alimentación sana, nutritiva y suficiente, en especial a grupos desfavorecidos;**
- f) **Tomar las medidas efectivas para disuadir el consumo de alimentos y bebidas dañinos para la salud, incluso por medio del incremento del impuesto sobre las bebidas azucaradas, el fortalecimiento de la regulación del Código Alimentario Argentino en cuanto al etiquetado frontal de alimentos, que incluya a información sobre azúcar en los productos, e implementar restricciones sobre**

la publicidad de alimentos y bebidas dañinos para la salud, en particular los destinados a los niños.

La OPS pone gratuitamente a disposición del público la base de datos **Migración y Salud: Marcos Políticos y Regulatorios en la Región de las Américas** (“la Base de Datos”). Si bien la OPS se esfuerza por mantener la base de datos actualizada, la OPS no puede garantizar los resultados que se obtengan de su uso ni que la información ahí contenida sea fidedigna, correcta o precisa. La información que se obtiene en la Base de Datos no puede ser considerada como asesoría legal. La OPS no asume responsabilidad legal alguna por la exactitud, integridad o utilidad de la información proporcionada. La exención de responsabilidad se extiende a cualquier imprecisión, error, omisión o falla de funcionamiento, interrupción, virus informático o falla de comunicación. La OPS no será responsable de ningún daño, reclamación, coste o pérdida relacionadas o que puedan derivarse del uso, uso inapropiado o imposibilidad de uso de la Base de Datos. La presencia de cualquier recurso externo en la Base de Datos no implica respaldo o recomendación sobre otro similar por parte de la OPS.